



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

APRUEBA BASES PARA POSTULAR A EXPOSICIONES TEMPORALES 2026 EN MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA SALAS DE EXHIBICIÓN CASA DEL PILAR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 149

RANCAGUA, 16 de abril de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19799 sobre documentos y firma electrónica; en la Resolución Exenta N°1428, de 2023, complementada por Resolución Exenta N° 679, de 2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos que indica en los Directores Regionales del Servicio Nacional del patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/892/2024, de 19 de marzo de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que renovó nombramiento de Leslie Priscilla Araya Miranda, en calidad de Directora Regional de O'Higgins, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1220, de 2 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 21045, se constituyeron las Direcciones Regionales del Servicio, con las Unidades de: Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, Museos Regionales y Especializados, Coordinación Regional de Bibliotecas, Archivos Regionales, Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial y Departamento de Pueblos Originales, pasando a formar parte de la organización interna de toda Dirección Regional.

2. Que, el Museo Regional de Rancagua, dependiente de esta Dirección Regional, busca proyectarse como un espacio inclusivo, de diálogo, investigación e interacción con las comunidades y el patrimonio cultural que se resguarda, y que se reconozca como un organismo difusor del mismo, en el cual se dé cabida a las diversas manifestaciones culturales que conviven en la región, de modo que el museo sea valorado por las comunidades como generador de desarrollo regional.

3. Que, en este orden de ideas, el Museo Regional de Rancagua, posee salas de exhibición temporal, que permiten desarrollar exposiciones temporales de artistas, artesanos/os e investigadoras/es, provenientes de distintos lugares de la Región de O'Higgins, así como de otras regiones, previa vinculación y evaluación por personal del museo.

4. Que, en este contexto, y atendida la excelente evaluación que tuvo la iniciativa el año 2025, por segundo año consecutivo se llamará a convocatoria para que los interesados postulen al desarrollo de exposiciones temporales en el Museo Regional de Rancagua, con el objetivo de difundir y ampliar el alcance de este servicio a la comunidad.

5. Que, consecuentemente, el presente acto administrativo viene en aprobar las bases de convocatoria 2026, para postular a exposiciones temporales en el Museo Regional de Rancagua, salas de exhibición Casa del Pilar.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE las BASES PARA POSTULAR A EXPOSICIONES TEMPORALES 2026 EN MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA SALAS DE EXHIBICIÓN CASA DEL PILAR, cuyo tenor es el siguiente:

BASES PARA POSTULAR A EXPOSICIONES TEMPORALES 2026 MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA EN SALAS DE EXHIBICION CASA DEL PILAR

I- PRESENTACIÓN

El Museo Regional de Rancagua, dependiente de la Dirección Regional O'Higgins, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), en adelante "el museo", pretende proyectarse como un espacio inclusivo, de diálogo, investigación e interacción con las comunidades y el Patrimonio Cultural que se resguarda; como un organismo difusor del mismo, en el cual se dé cabida a las diversas manifestaciones culturales que conviven en la región, de modo que el museo sea valorado por las comunidades como generador de desarrollo regional

En este contexto, el museo, posee espacios de exhibición, en los cuales se realizan exposiciones temporales de artistas, artesanas/os e investigadoras/es, provenientes de distintos lugares de la región de O'Higgins, así como de otras regiones, previa vinculación y evaluación por personal del museo.

II- CONVOCATORIA 2026

En consideración de lo anterior, para el año 2026 se invita a una convocatoria abierta para postular al desarrollo de exposiciones temporales en el Museo Regional de Rancagua, con el objetivo de difundir y ampliar el alcance de este servicio a la comunidad local y regional, y que el propio proceso de postulación y evaluación de las propuestas de exposiciones, permita establecer un espacio de diálogo y encuentro con la comunidad local.

Las exposiciones temporales que sean seleccionadas, se presentarán durante el año 2026, con una duración de seis semanas, plazo que podrá ser ampliado con acuerdo del expositor, a solicitud del Museo.

A) ¿Quiénes Pueden Participar?

Podrán participar en esta convocatoria, artistas, artesanas/os e investigadoras/es, de todo el país que postulen trabajos de manera individual o colectiva. En el caso de las organizaciones o exposiciones colectivas, se deberá señalar una persona que será la responsable ante el Museo. Las temáticas, técnicas y dimensiones de las exposiciones serán libres. No obstante, deberá ajustarse al espacio de las salas de exhibición temporal, disponible en tres rangos: 46 – 62 - 90 mts².

B) Procedimiento de Postulación.

Las y los artistas, artesana/os e investigadoras/es interesadas/os en participar de esta convocatoria, deberán enviar una carpeta a los correos electrónicos: rosario.balcells@museoschile.gob.cl y mario.henriquez@museoschile.gob.cl con los siguientes documentos e información, respetando el orden indicado.

1. **Un texto de presentación de la exposición**, en el cual se señale:

-Título de la exposición

-Fundamentación e interés para la comunidad regional (máximo 2 carillas)

2. **Currículum personal del artista**, artesana/o o investigador/a que incluya sus datos personales (Nombre completo, Rut, fecha de nacimiento, profesión u oficio, ciudad, país, teléfono de contacto y redes sociales) y exposiciones e investigaciones previas.

En caso de colectivos u organizaciones, se deberá enviar el currículum individual de cada persona que participará exponiendo. (máximo 2 carillas).

3. **Documento que resuma la trayectoria de la agrupación** (para exposiciones colectivas), considerando: Nombre legal, Nombre de fantasía (si es que aplica), año de fundación, Rut, dirección, representante legal o coordinador/a, objetivos, redes sociales y/o página web y principales actividades desarrolladas en los últimos 3 años. (máximo 2 carillas por colectivo/organización).

4. Documento con aspectos técnicos y museográficos de la exposición, indicando:

- Ámbito de la propuesta (artesanía, artes visuales o investigación)
- Requerimiento sala de exposición a ocupar (46, 62 o 90 mts²)
- Bosquejo de montaje de la exposición propuesta
- Ficha técnica de las obras a exponer y textos a muro o cédulas.

5. Financiamiento del Proyecto

Documento que detalle el financiamiento con el que cuenta la exposición para su producción, montaje y traslados.

IMPORTANTE:

La falta de algunos de los documentos solicitados será causal para declarar al proyecto como inadmisibile.

La postulación también podrá entregarse impresa, dentro de un sobre cerrado en el Museo Regional de Rancagua, ubicado en Estado #685 Rancagua, a nombre de Encargada de Desarrollo Institucional.

C) Etapas de evaluación.

La evaluación de las postulaciones, constará de las siguientes etapas:

1. **Revisión de admisibilidad:** el museo verificarán que la postulación cuente con todos los documentos solicitados y en el orden indicado. Aquellas que no cumplan con este requisito, no podrán pasar a la siguiente etapa. Una vez resuelto, se notificará al responsable de la no admisibilidad, mediante un correo electrónico.
2. **Evaluación por una comisión de evaluadores externos:** Todas las propuestas declaradas admisibles, pasarán a la etapa de evaluación, la que se realizará por una comisión compuesta por un funcionario/a del museo y dos evaluadores externos, en base a los criterios: i) Calidad técnica de la propuesta; ii) Impacto de las actividades de mediación; iii) Innovación de la propuesta y iv) Carácter regional de la propuesta,

De acuerdo a las rúbricas de evaluación, se asignará un puntaje a cada postulación, con lo que se elaborará un listado que ordenará las propuestas de exposición, de mayor a menor puntaje. La comisión evaluadora será informada con antelación a través del sitio web www.museorancagua.gob.cl

3. **Selección de propuestas y publicación de resultados:** Se seleccionará un máximo de cinco (5) propuestas de exposición, las que se distribuirán entre mayo de 2026 y febrero de 2027. Sólo podrán ser seleccionadas, las propuestas que cuenten con un mínimo de 8 puntos en la evaluación, según los criterios que se detallan en el cuadro de rúbricas de evaluación.

Las personas u organizaciones que resulten seleccionadas, deberán firmar un convenio de exposición con la Dirección Regional O'Higgins del Servicio del Patrimonio Cultural, en el cual se consignarán los deberes y compromisos para la realización de cada exposición.

En caso que exista una mayor cantidad de propuestas de exposición que cumplan con el mínimo de puntaje para ser elegibles (8 puntos) se elaborará una lista de espera de un máximo de cuatro (4) propuestas, para el caso eventual que se cuente con mayor disponibilidad en el calendario de exposiciones del museo, de modo de incorporar exposiciones de esta lista, previa firma del convenio respectivo.

Las fechas de cada exposición serán definidas en un calendario establecido entre el museo y las o los responsables de cada proyecto seleccionado.

4. Criterios de Evaluación

CRITERIO/Puntaje	Sobresaliente 4 puntos	Mejorable 2 puntos	Insuficiente 0 puntos
Calidad técnica de la propuesta	La propuesta de exposición es clara y coherente respecto a la temática planteada, su fundamentación y aspectos técnicos y museográficos a desarrollar.	La propuesta de exposición presenta temática, fundamentación y desarrollo de aspectos técnicos y museográficos. Sin embargo, evidencia dificultades de lectura y/o conexión entre los elementos planteados.	La propuesta de exposición no cuenta con todos los elementos solicitados y/o es incoherente en el planteamiento de su temática, fundamentación y aspectos técnicos y museográficos.
Coherencia de las actividades de mediación con la propuesta de exposición	La/s actividad/es de mediación es/son coherentes con la propuesta de exposición, permitiendo a los públicos su interacción y mejor comprensión de la exposición.	La/s actividad/es de mediación es confusa, dificultando identificar su relación con la propuesta de exposición y/o su interacción con los públicos.	La propuesta no presenta actividad/es de mediación o lo presentado no se relaciona con la propuesta de exposición, impidiendo el acercamiento y/o interacción de los públicos con ella.
Innovación de la propuesta	La propuesta es original e innovadora en cuanto a su temática, fundamentación y aspectos técnicos y museográficos, enriqueciendo su lectura.	La propuesta presenta algunos elementos innovadores en su temática, fundamentación y/o aspectos técnicos y museográficos.	La propuesta plantea una temática y aspectos técnicos y museográficos recurrentes por lo que no se identifican elementos innovadores y llamativos para el museo y sus públicos.
Carácter regional de la propuesta	La propuesta aborda una temática vinculada a la región de O'Higgins y es desarrollada por expositores/as residentes en la Región de O'Higgins.	La propuesta presenta solo 1 de estas condiciones: Aborda una temática vinculada con la región de O'Higgins, o es desarrollada por expositores/as residentes en la Región de O'Higgins.	La propuesta no aborda una temática vinculada con la región de O'Higgins y no es desarrollada por personas que residen en la región de O'Higgins.

D) Financiamiento de las Propuestas

Los postulantes deberán informar en la presentación formal de su propuesta, que esta cuenta con financiamiento propio para cubrir los gastos de traslado, embalaje, montaje y desmontaje de las obras desde el lugar de origen y su regreso; así como también de término y/o arreglo de obras,

impresiones para montaje y todo aquello que sea necesario para realizar la exposición y asegurar su buen funcionamiento durante el tiempo que la muestra permanezca abierta al público.

Las/los postulantes que resulten ganadores se comprometen a entregar la sala de exposiciones temporales del Museo Regional de Rancagua tal como les fue entregada al comienzo del montaje.

El Museo aportará a cada proyecto adjudicado con: Impresión de 100 ejemplares del catálogo de la exposición en formato díptico o tríptico; Impresión de texto de sala y de afiche de la exposición tamaño A3 para panel informativo de acceso. La gestión administrativa de compra de los conceptos mencionados se realizará únicamente por el Museo y Dirección Regional de SERPAT y en ningún caso podrán ser aportados en dinero al adjudicatario/a.

Respecto al concepto de impresión de catálogos, será responsabilidad del/la expositor/a, entregar al museo con la debida antelación el diseño del mismo en formato PDF para impresión a través de un proveedor de impresiones. En el caso del afiche de la exposición, el diseño podrá ser realizado por las/los seleccionados o por el Museo, previo acuerdo de las partes.

Todas las gráficas realizadas deben incorporar los logos del Museo y del SERPAT y ser visadas por la institución. El Museo difundirá la exposición a través de invitaciones digitales a la comunidad, y publicaciones en su sitio web y redes sociales.

Respecto al texto de sala, este será impreso en el museo y será responsabilidad del o la expositor/a entregar el texto revisado con la debida anticipación.

E) Fechas y Vigencia de la Convocatoria

Postulación:	Desde publicación de Bases hasta el 7 de mayo de 2026
Evaluación:	Desde el 11 al 24 de mayo de 2026
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2026

F) Responsabilidad, aceptación y otros.

El solo hecho de participar en la presente convocatoria, implica que el interesado o concursante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, participen en la presente convocatoria, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del museo o la Dirección Regional O'Higgins de Patrimonio Cultural.

Tanto el Museo como la Dirección Regional O'Higgins de Patrimonio Cultural, no se hacen responsables por eventuales daños de cualquier naturaleza que pudiesen sufrir la exposiciones seleccionadas, o cualquier tercero le puedan ocasionar.

Se deja expresa constancia que el museo y la Dirección Regional O'Higgins de Patrimonio Cultural se reservan el derecho de:

- Verificar que la/s persona/s seleccionadas para exponer cumplan los requisitos de estas bases.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante la presente convocatoria.
- Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor.
- Aclarar algún contenido de las bases, si determinara que elementos de su contenido inducen a error, son pocos claros o admiten más de una interpretación.

- Prorrogar el plazo de vigencia de la presente convocatoria, lo que cual deberá ser publicado en el sitio web del museo.
- Resolver cualquier controversia que diga relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, decisión que el concursante aceptará sin efectuar reclamo alguno.

G) Consultas

Todas las consultas, preguntas o dudas que tengan los participantes acerca de las presentes bases, podrán realizarse al correo electrónico: **rosario.balcells@museoschile.gob.cl** hasta el día 30 de abril de 2026. Las preguntas posteriores a esa fecha se tendrán como no presentadas. Las respuestas serán mediante respuesta directa al correo electrónico desde la cual se formuló

H) Exclusión de participantes.

No podrán participar en la convocatoria, directores, funcionarios y trabajadores dependientes del SERPAT.

I) Propiedad Intelectual.

Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares del derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización para la utilización de la obra firmada por el titular del derecho de autor

J) Suscripción de convenio con seleccionados

Los concursantes que sean seleccionados, deberán suscribir un “convenio de exposición” con la Dirección Regional O’Higgins, de Patrimonio Cultural, en el cuál se detallarán las condiciones en que se efectuará la exposición, debiendo contener a los menos, los siguientes compromisos

Compromisos del Museo

- i Disponibilidad de 1 sala de exhibición temporal, (mts2 acorde a lo indicado en la postulación y disponibilidad del museo).
- ii Difusión de la exposición mediante nota en sitio web y redes sociales del museo.
- iii Diseño virtual de afiche de exposición e invitación para la inauguración de la exposición, para enviar a autoridades locales, público general y lista propia de la persona que expone. Elementos técnicos para el desarrollo de la muestra/exposición. Esto se refiere a iluminación propia de cada sala, sillas, aseo, y previo acuerdo y disponibilidad, uso de televisor y sistema de audio como apoyo audiovisual para el montaje.
- iv Personal disponible para atención de público general, durante el tiempo que dure la exposición. Las muestras estarán abiertas en el horario de atención del museo, es decir, de martes a jueves de 10:00 a 17:45 hrs; viernes y sábado de 10:00 a 16:45 hrs., salvo feriados o cierre por situaciones de fuerza mayor.
- v Espacios y mobiliario para la realización de actividades de extensión presenciales en relación a la exposición, acordadas previamente con los/las expositores/as, y durante el tiempo de exhibición.
- vi Impresión de texto de sala para ubicar en la sala de exposición y afiche tamaño A3 para panel de acceso al museo. El borrador del texto de sala, deberá ser entregado con la debida anticipación por la/el expositor/a/es.
- vii Impresión de 100 ejemplares de catálogo de exposición, en formato díptico o tríptico, en diseño entregado por el expositor/a.

viii El Museo se reserva el derecho de reagendar o suspender exhibiciones por situaciones de fuerza mayor.

Compromisos de los/as expositores/as

- i. Coordinación y montaje de las obras al menos 3 días antes de la inauguración de la exposición.
- ii. Desmontaje y retiro de las obras entre 2 y 5 días después de finalizar la exposición.
- iii. Solventar costos de transporte y montaje de las obras en los tiempos y plazos señalados en el punto anterior.
- iv. Realizar una presentación de sus obras el día de la inauguración de la exposición.
- v. Realizar una actividad de extensión abierta a la comunidad, enfocado a público general y/o escolar, la cual puede ser un taller, laboratorio, charla u otros, durante el transcurso de la exposición. También se debe considerar la realización de un recorrido mediado por la exposición el mismo día de la inauguración.
- vi. No modificar el proyecto original, sin previo aviso a la persona que actúe como contraparte del Museo Regional de Rancagua, la que deberá aprobar los cambios.
- vii. Respetar las bases de esta convocatoria y los protocolos asociados al préstamo del espacio. Cualquier duda, discrepancia o consulta será resuelta por la dirección del museo.
- viii. Hacerse cargo de cualquier deterioro que se produjese en las salas producto de la exposición, tanto en sus muros y suelos, como en su equipamiento eléctrico y de iluminación.
- ix. Entregar oportunamente los insumos requeridos por el equipo del museo para la impresión de afiche, texto de sala y catálogo de la exposición.

K) Legislación aplicable y prórroga de competencia

Para todos los efectos legales, las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Rancagua, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales

2° PÚBLIQUESE el texto de las Bases que por el presente acto se aprueban, en la página web del Museo Regional de Rancagua www.museorancagua.gob.cl una vez que se encuentre completamente tramitada la presente resolución.

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

LESLIE ARAYA MIRANDA
Directora Regional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Región de O'Higgins

AHR/RBC

DISTRIBUCIÓN:

-Archivo

-Museo Regional de Rancagua